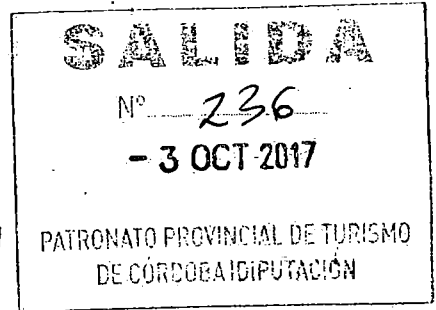


CENTRO
A/n.

32
45



PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO | DIPUTACIÓN



Patronato Provincial de Turismo



A18 000007174 E0C9



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO
PLAZA CONSTITUCION, 8
14640 VILLA DEL RIO

Asunto: Traslado acuerdo del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba relativo a la resolución definitiva de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (BOP nº 83 de fecha 04 de Mayo de 2017)

P1406600E GEX.2017/17139 PTEG17EL.0032 PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE VILLA DEL RIO

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta y cuyo literal se transcribe:

1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES 2017. (GEX: 2017/283).- Seguidamente interviene D. José Manuel Hernández Bueno, Jefe del Departamento de Desarrollo Económico de la Diputación provincial de Córdoba, quien da cuenta del expediente epigrafiado en el que aparece incorporado, entre otros documentos, informe-propuesta del Jefe de dicho Departamento en el que se relacionan los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en adelante PPTC, del día 27 de abril de 2017, fue aprobada la "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2017".

Segundo.- Conforme a las bases de la misma, la competencia para la instrucción del procedimiento de concesión corresponde a la Vicepresidencia del PPTC, contando con el apoyo técnico del Departamento de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial de Córdoba, el cual ha actuado de órgano gestor, con arreglo a la encomienda de gestión suscrita, publicada en el BOP n.º 55, de 22 de Marzo de 2017.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en las bases y los artículos 17.3.b, 20.8. y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a partir del día

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
C/. Imágenes, 15 - 1ª planta. 14001-Córdoba
Teléfono: +34 957 49 16 77-78-79. Fax: 957 49 20 61
E-mail: turismo@cordobaturismo.es
www.cordobaturismo.es

AYTO. VILLA DEL RIO



066 000120292 E0D1

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 05-10-2017 a las 14:00:55. Conforme a la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento. Garantía de autenticidad e integridad SELLOVILLADEL RIO

C.F. P-1400062F



PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO | DIPUTACIÓN

siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP nº 83 de fecha 04 de Mayo de 2017, quedó abierto el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones a entidades locales de la provincia de Córdoba para programas de promoción e interés turístico, a conceder por el PPTC, y gestionadas por la Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto.- *Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, fueron admitidos un total de 65 proyectos correspondientes a otras tantas entidades locales participantes con población inferior a 20.000 habitantes. Conforme a la base cuarta de la Convocatoria, se han requerido asimismo las subsanaciones oportunas en aquellos proyectos que no reunían los requisitos exigidos.*

Por otro lado, según se desprende del expediente, las entidades solicitaron, un importe global de 165.540,22 euros, el cual superaba el crédito máximo de 140.000 euros consignado para la Convocatoria.

Quinto.- *Con fecha 21 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de la Convocatoria procedió a evaluar las solicitudes, proponiendo al Consejo Rector del PPTC un prorrateo entre los beneficiarios del crédito máximo aprobado para la convocatoria, al haber sido éste superado por el importe global solicitado.*

Mediante anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica de esta Diputación, fue publicada, a efectos de alegaciones, el Acta con la lista provisional de beneficiarios propuesta por la Comisión Evaluadora al Consejo Rector del PPTC.

Asimismo, como consecuencia de la reducción del importe de las ayudas individuales, se ha posibilitado mediante formulario electrónico, la presentación de las reformulaciones del presupuesto junto con los modelos de aceptación de las ayudas, todo ello de forma anticipada a la resolución con objeto de abreviar el procedimiento. El plazo concedido para estos trámites finalizó el 31 de agosto de 2017.

Sexto.- *Finalizado el plazo de alegaciones al informe de la Comisión Evaluadora, ninguna ha sido presentada por las entidades locales participantes, sin embargo, acogiéndose a la posibilidad ofrecida, se han presentado las oportunas reformulaciones y aceptaciones previstas para otra fase posterior del procedimiento en la base 9ª de la convocatoria, la cual señala que se concederá un plazo para reformulación y aceptación de las ayudas propuestas tras la aprobación de la resolución provisional.*

Séptimo.- *Se ha verificado conforme a la base segunda de la convocatoria, el estado de las obligaciones frente a la Hacienda del Estado, la Seguridad Social y esta Diputación resultando que a día de la fecha, no se encuentran al corriente las siguientes entidades:*



PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO | DIPUTACIÓN

Entidad solicitante	Incidencia
<ul style="list-style-type: none">• E.L.A. Algarrarín• Belalcázar• Encinas Reales• San Sebastián de los Ballesteros	Tiene pendiente deuda por reintegro con la Diputación Provincial de Córdoba
<ul style="list-style-type: none">• Montalbán	No esta al corriente con la Seguridad Social
<ul style="list-style-type: none">• Aguilar de la Frontera• Fuente Palmera	No esta al corriente con la Agencia Tributaria Estatal.

Fundamentos de derecho

Primero.- La Convocatoria tiene por objeto subvencionar los programas de promoción e interés turístico a desarrollar en la Provincia de Córdoba por los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas entre cuyas competencias esté la información y promoción en materia turística.

Segundo.- Conforme a las bases, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, ha formulado la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, la cual fue publicada en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial de Córdoba, habiendo finalizado el plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Tercero.- Propuesta de resolución definitiva, aceptación y reformulación.

Conforme a la base 9ª, examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Se publicará en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial de Córdoba, para que en el plazo de diez días las entidades comuniquen su aceptación y/o reformulación, que incluirá además la comunicación de los datos bancarios para el ingreso de la subvención.

Finalizada dicha fase de instrucción del procedimiento, la citada base 9ª de la convocatoria prevé que se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Cuarto.- Reformulación.

Siempre que el importe de la propuesta de resolución definitiva, sea inferior a la solicitado, la entidad solicitante podrá reformular su solicitud ajustando el programa y presupuesto de la actividad subvencionada a sus posibilidades de financiación y



PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO | DIPUTACIÓN

dentro del porcentaje mínimo de financiación propia que establece la Convocatoria, bien por aplicación de los criterios de valoración, bien como consecuencia de que se hubiera acordado el prorrateo. En todo caso, el órgano gestor instará a la entidad solicitante a que indique en el plazo de 10 hábiles, las actuaciones de entre las propuestas cuyo compromiso mantiene para ajustar las condiciones a la cuantía propuesta provisionalmente y la aceptación de la subvención. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, sin perjuicio de los ajustes necesarios para determinar las nuevas cuantías.

Respecto al informe de la Comisión Evaluadora, en este punto se hace constar que no se ven alterados los importes propuestos en las concesiones, habiéndose únicamente procedido a ajustar los presupuestos iniciales a los reformulados, en su caso.

Quinto.- *En virtud de lo establecido en la estipulación Segunda de las Bases de la Convocatoria, para poder concurrir a la Convocatoria, las entidades solicitantes deberán de reunir los siguientes requisitos:*

- No estar incurso en procedimiento de reintegro de subvenciones anteriores en vía ejecutiva.*
- Encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y con la Seguridad Social y no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones conforme al art.13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.*

Sexto.- Resolución definitiva. *Una vez reformuladas las solicitudes, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución definitiva, la cual en cuanto resuelve el procedimiento de concesión de la subvención, es definitiva en vía administrativa. Se notificará a las entidades interesadas, publicándose además, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial de Córdoba.*

De acuerdo con lo que antecede, el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Aceptar, a la vista del informe del Departamento de Desarrollo Económico las reformulaciones de los presupuestos en base a los cuales se concede la ayuda incluidos en el anexo 1.*

SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente la concesión de las ayudas económicas que se relacionan en el anexo 2, para los proyectos y por los importes que se citan, en relación a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2017, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de 2017 del PPTC, ascendiendo la cuantía total máxima a 140.000,00.- euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4325.46200 "Subv. Ayuntamientos Actividades Turísticas".*



PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO | DIPUTACIÓN

TERCERO.- Dejar suspendida la concesión de los proyectos presentados que se especifican en el anexo 3, cuya aprobación definitiva queda condicionada hasta un nuevo Consejo Rector en el que figure regularizada su situación con la Diputación Provincial de Córdoba, con la Seguridad Social o con la Agencia Tributaria, respecto de las siguientes entidades:

Entidad solicitante	Causa de suspensión de la aprobación definitiva
<ul style="list-style-type: none">E.L.A. Algarrarín	Tiene pendiente deuda por reintegro con la Diputación Provincial de Córdoba
<ul style="list-style-type: none">Belalcázar	Tiene pendiente deuda por reintegro con la Diputación Provincial de Córdoba
<ul style="list-style-type: none">Encinas Reales	Tiene pendiente deuda por reintegro con la Diputación Provincial de Córdoba
<ul style="list-style-type: none">San Sebastián de los Ballesteros	Tiene pendiente deuda por reintegro con la Diputación Provincial de Córdoba
<ul style="list-style-type: none">Montalbán	No esta al corriente con la Seguridad Social
<ul style="list-style-type: none">Aguilar de la Frontera	No esta al corriente con la Agencia Tributaria Estatal.
<ul style="list-style-type: none">Fuente Palmera	No esta al corriente con la Agencia Tributaria Estatal.

CUARTO.- Según la base undécima de la Convocatoria, los beneficiarios deberán hacer constar que el programa, actividades o actuaciones objeto de subvención, cuentan con la colaboración económica de la Diputación y Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. Conforme al art. 14 y 18 de la ley 38/2003, General de Subvenciones, y en concreto con las las medidas de difusión contenidas en las mencionadas Bases.

QUINTO.- La entidad beneficiaria quedará obligada a aplicar las cantidades concedidas a los proyectos aprobados, en la manera y forma prevista en la memoria definitiva y/o reformulada, en su caso, realizándose el inicio y el final de la actuación dentro de la anualidad de 2017, siendo en todo caso, la fecha límite la del 31 de diciembre de 2017. No obstante, y antes las especiales circunstancias que han concurrido en el presente ejercicio, que han demorado la resolución definitiva del mencionado Programa, y en virtud de lo establecido en la Base séptima de la Convocatoria, se aprueba la concesión de oficio, para todos los proyectos aprobados, y sin necesidad de solicitud por parte de los interesados, de una única **prórroga para la ejecución de los proyectos, que no excederá de tres meses meses, en este caso hasta el 31 de marzo de 2018**, pudiéndose justificar el proyecto dentro de los tres meses siguientes a la conclusión de la citada prórroga.

SEXTO.- El abono de los fondos aprobados a cada beneficiario se realizará por anticipado, siendo necesario que la entidad local este al corriente en sus deudas o aportaciones con la Diputación Provincial de Córdoba y sus organismos autónomos.



PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO | DIPUTACIÓN

SÉPTIMO.- Los ayuntamientos y entidades locales autónomas quedarán obligados igualmente, a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación y a comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades objeto de la Convocatoria. En el caso, que con ellas se supere el coste total del proyecto, el beneficiario está obligado a reintegrar el sobrante proporcionalmente a los diversos entes cofinanciadores.

OCTAVO.- Notificar a los interesados la presente resolución definitiva que pone fin a la vía administrativa publicándose además, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial de Córdoba.

ANEXOS QUE SE CITAN:

ANEXO 1: PROYECTOS REFORMULADOS

Código	Expediente	Solicitud	Titular	Presupuesto Reformulado	Total Concedido
PTEG17EL.0006	2017/16038	EN EL CORAZÓN DE SIERRA MORENA	AYTO DE ADAMUZ	3.400,00 €	2.537,15
PTEG17EL.0067	2017/17626	BELMEZ, LO QUE VIVES HACE HISTORIA	AYTO. BELMEZ	2.538,00 €	1.902,86
PTEG17EL.0029	2017/17074	1ª FASE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE CASTRO DEL RÍO	AYTO. CASTRO DEL RÍO	5.939,50 €	2.537,15
PTEG17EL0002	2017/15756	PROMOCIÓN TURÍSTICA	AYTO DE DOÑA MENCIA	1.176,81 €	882,61
PTEG17EL0014	2017/16842	FERIA TURÍSTICA FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS	AYTO FUENTE OBEJUNA	3.382,86 €	2.537,15
PTEG17EL0064	2017/17623	2250 PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTEMAYOR	AYTO. MONTEMAYOR	2.537,15 €	1.902,86
PTEG17EL0057	2017/17582	VIDEO PROMOCIONAL DEL MUNICIPIO DE MONTORO	AYTO DE MONTORO	2.532,71 €	1.899,52
PTEG17EL0033	2017/17224	PLAN IMPULSO CORDOBA TURISMO	AYTO DE MONTURQUE	3.000,00 €	1.902,86
PTEG17EL0035	2017/17233	DISEÑO Y DESARROLLO EL PRODUCTO TURÍSTICO GLOBAL DE MORILES	AYTO DE MORILES	3.537,00 €	2.537,15
PTEG17EL0061	2017/17620	ELABORACIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL DE PALENCIANA	AYTO PALENCIANA	1.407,06 €	1.055,30
PTEG17EL0060	2017/17619	DETECCIÓN DE RECURSOS/OPORTUNIDADES CON POTENCIAL TURÍSTICO, PARA SU VALORACIÓN Y CONFORMACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ESPECÍFICOS	AYTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3.500,00 €	2.537,15
PTEG17EL0068	2017/17627	SEÑALIZACIÓN INTERACTIVA DE ESPACIOS TURÍSTICOS	AYTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	3.411,77 €	2.537,15
PTEG17EL0044	2017/17395	PRODUCCIÓN DE VIDEO PROMOCIONAL TURÍSTICO DE SANTAELLA	AYTO DE SANTAELLA	3.382,87 €	2.537,15
PTEG17EL.0043	2017/17394	VIDEO TURÍSTICO PROMOCIONAL DE TORRECAMPO	AYTO DE TORRECAMPO	1.185,80 €	890,29
PTEG17EL.0065	2017/17624	VIDEO HD PARA PROMOCIÓN DE VILAFRANCA	AYTO DE VILAFRANCA	4.000,00 €	2.537,15
PTEG17EL.0056	2017/17537	SEÑALIZACIÓN MEDIANTE PANELES Y CÓDIGOS QR DE RUTAS TURÍSTICAS DE VILLANUEVA DEL DUQUE	AYTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	3.382,87 €	2.537,15
PTEG17EL.0041	2017/17302	DISEÑO DE UN PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DIRIGIDO AL MEJOR PSICIONAMIENTO DESTINO VVA REY	AYTO VILLANUEVA DEL REY	3.500,00 €	2.537,15
PTEG17EL.0070	2017/17637	VI FERIA DEL PASTOREO	AYTO VILLARALTO	3.411,84 €	2.537,15
PTEG17EL.0009	2017/16635	CURSO DE "GUÍA TURÍSTICO DE ZUHEROS"	AYTO DE ZUHEROS	2.774,11 €	2.080,46



PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO | DIPUTACIÓN

ANEXO 2: PROYECTOS CONCEDIDOS

Expediente	Solicitud	Titular	Presupuesto Reformulado	Total Concedido
2017/16038	EN EL CORAZON DE SIERRA MORENA	AYTO. DE ADAMUZ	3.400,00 €	2.537,15 €
2017/17138	PROMOCIÓN TURÍSTICA, ALCARACEJOS 2017	AYTO. DE ALCARACEJOS	3.025,00 €	1.903,00 €
2017/17622	PROMOCIÓN DEL ECO MUSEO RÍO CAICENA Y LAS JORNADAS IBEROROMANAS FESTUM	AYTO. DE ALMEDINILLA	4.460,00 €	2.503,31 €
2017/16887	PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA DEL ENTORNO DEL PANTANO DE LA BREÑA II	AYTO. DE ALMODOVAR DEL RIO	4.000,01 €	2.537,15 €
2017/17536	PÁGINA WEB PARQUE SAN MARTIN	AYTO. DE AÑORA	3.993,00 €	2.532,71 €
2017/16936	CREACIÓN DE VIDEOS TURÍSTICOS PARA PROYECCIÓN A LOS VISITANTES EN EL CASTILLO DE BAENA Y COMO MEDIO	AYTO. DE BAENA	3.599,75 €	2.283,27 €
2017/17626	BELMEZ, LO QUE VIVES HACE HISTORIA	AYTO. DE BELMEZ	2.538,00 €	1.902,86 €
2017/17018	BENAMEJI ES DEPORTE	AYTO. DE BENAMEJI	3.996,00 €	2.528,69 €
2017/17262	RENOVACIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA ON-LINE, A TRAVÉS DE PÁGINA WEB ACCESIBLE E INTERACTIVA	AYTO. DE BUJALANCE	4.780,00 €	2.537,15 €
2017/17242	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO ACTIVO Y ACTIVIDADES DE OCIO EN CAÑETE DE LAS TORRES	AYTO. DE CAÑETE DE LAS TORRES	4.000,00 €	2.537,15 €
2017/17016	PROYECTO DE INSTALACIÓN, DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE CARCABUEY.	AYTO. DE CARCABUEY	4.819,43 €	2.537,15 €
2017/17335	PROMOCIÓN DE LA ALDEA EL CEREZO Y DISEÑO DE PRODUCTO TURÍSTICO	AYTO. DE CARDEÑA	4.000,00 €	2.537,15 €
2017/17074	1ª FASE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE CASTRO DEL RIO	AYTO. DE CASTRO DEL RIO	5.939,50 €	2.537,15 €
2017/15909	VÍDEO PROMOCIONAL, CONQUISTA A VISTA DE DRON	AYTO. DE CONQUISTA	1.948,10 €	1.235,66 €
2017/15756	PROMOCIÓN TURÍSTICA	AYTO. DE DOÑA MENCIA	1.176,81 €	882,60 €
2017/15773	ESTABLECIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE DOS TORRES	AYTO. DE DOS TORRES	3.895,50 €	2.470,86 €
2017/17022	MONUMENTO SenRED	AYTO. DE EL CARPIO	4.174,65 €	2.537,15 €
2017/17232	I FERIA DE LA CAZA Y II FERIA DE LA TRASHUMANCIA	AYTO. DE EL GUIJO	4.295,50 €	2.537,15 €
2017/15999	ELABORACION DE GUIAS TURISTICAS	AYTO. DE EL VISO	2.940,30 €	1.864,99 €
2017/16942	SPECULA 2017	AYTO. DE ESPEJO	10.000,00 €	2.537,15 €
2017/17023	DISEÑO DE PRODUCTO TURISTICO Y REALIZACION CAMPAÑA DE PROMOCION	AYTO. DE FERNAN NUÑEZ	5.320,00 €	2.537,15 €
2017/16842	FERIA TURISTICA FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS	AYTO. DE FUENTE OBEJUNA	3.382,86 €	2.537,15 €
2017/17638	VIDEO PROMOCIONAL "FUENTE-TÓJAR TIERRA ARQUEOLÓGICA DE DANZANTES Y OLIVARES"	AYTO. DE FUENTE TOJAR	3.993,00 €	2.532,71 €
2017/17406	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE GUADALCÁZAR	AYTO. DE GUADALCAZAR	2.600,00 €	1.522,29 €
2017/16941	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS POR EL MEDIO NATURAL.	AYTO. DE HINOJOSA DEL DUQUE	4.000,00 €	2.537,15 €
2017/15716	SPOT PUBLICITARIO DE HORNACHUELOS	AYTO. DE HORNACHUELOS	3.509,00 €	2.225,71 €
2017/17506	GESTIÓN EFICAZ DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	AYTO. DE IZNAJAR	3.630,00 €	2.302,46 €
2017/16735	PROMOCIÓN DEL TURISMO Y DEL PATRIMONIO LOCAL COMO PROYECCIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL 250 ANIVERSARIO D	AYTO. DE LA CARLOTA	3.700,00 €	2.346,86 €
2017/17301	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA PAGINA WEB DE TURISMO DE LA RAMBLA	AYTO. DE LA RAMBLA	12.060,40 €	2.537,15 €
2017/16904	DOBLAITA GIGANTE	AYTO. DE LA VICTORIA	681,16 €	431,95 €
2017/16919	PROYECTO FRONTERAS, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LUQUE	AYTO. DE LUQUE	2.437,30 €	1.545,95 €
2017/17623	2250 PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTEMAYOR	AYTO. DE MONTEMAYOR	2.537,15 €	1.902,86 €
2017/17582	VIDEO PROMOCIONAL DEL MUNICIPIO DE MONTORO	AYTO. DE MONTORO	2.532,71 €	1.899,52 €
2017/17224	PLAN IMPULSO CÓRDOBA DESTINO	AYTO. DE MONTURQUE	3.000,00 €	1.902,86 €
2017/17233	DISEÑO Y DESARROLLO DEL PRODUCTO TURÍSTICO GLOBAL DE MORILES	AYTO. DE MORILES	3.537,00 €	2.537,15 €
2017/17636	EDICIÓN RECETARIO GASTRONÓMICO POPULAR DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA)	AYTO. DE NUEVA CARTEYA	4.000,00 €	2.537,15 €

Expediente	Solicitud	Titular	Presupuesto Reformulado	Total Concedido
2017/17441	APLICACIÓN MÓVIL Y WEB CON 200 PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y CIUDADANA PARA SMARTPHONE Y TABLET	AYTO. DE OBEJO	3.800,00 €	2.410,29 €
2017/17620	ELABORACIÓN DE UN VÍDEO PROMOCIONAL DE PALENCIANA	AYTO. DE PALENCIANA	1.407,06 €	1.055,30 €
2017/17507	VIDEO PROMOCIONAL PEDRO ABAD 2017	AYTO. DE PEDRO ABAD	3.500,00 €	2.537,15 €
2017/17625	VIDEO PROMOCIONAL FIESTA LOS PIOSTROS	AYTO. DE PEDROCHE	2.565,20 €	1.627,07 €
2017/17619	DETECCIÓN DE RECURSOS/OPORTUNIDADES, CON POTENCIAL TURÍSTICO, PARA SU VALORIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ESPECÍFICOS	AYTO. DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3.500,00 €	2.537,15 €
2017/17426	DESARROLLO DE LA WEB DE TURISMO DE POSADAS	AYTO. DE POSADAS	3.630,00 €	2.302,20 €
2017/17425	300POZOBLANCO 2.0	AYTO. DE POZOBLANCO	4.041,40 €	2.537,15 €
2017/16920	GUÍA INTERACTIVA MARCO TOPO EN RUTE	AYTO. DE RUTE	1.954,00 €	1.239,40 €
2017/17395	PRODUCCIÓN DE VÍDEO PROMOCIONAL TURÍSTICO DE SANTAELLA	AYTO. DE SANTAELLA	3.382,87 €	2.537,15 €
2017/17394	VIDEO TURÍSTICO PROMOCIONAL DE TORRECAMPO	AYTO. DE TORRECAMPO	1.185,80 €	890,29 €
2017/16560	PROMOCIÓN TURÍSTICA EN VALENZUELA	AYTO. DE VALENZUELA	3.321,95 €	2.107,07 €
2017/17405	PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE LOS ALOJAMIENTOS RURALES SIERRA TRAPERA	AYTO. DE VALSEQUILLO	3.916,18 €	2.483,99 €
2017/17139	PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE VILLA DEL RÍO	AYTO. DE VILLA DEL RÍO	3.867,00 €	2.452,79 €
2017/17624	VIDEO HD PARA PROMOCION DE VILAFRANCA	AYTO. DE VILAFRANCA	4.000,00 €	2.537,15 €
2017/17535	ACCIÓN FORMATIVA: AVE: OPORTUNIDAD Y RETO"	AYTO. DE VILLANUEVA DE CORDOBA	3.000,00 €	1.902,86 €
2017/17537	SEÑALIZACIÓN MEDIANTE PANELES Y CÓDIGOS QR DE RUTAS TURÍSTICAS DE VILLANUEVA DEL DUQUE	AYTO. DE VILLANUEVA DEL DUQUE	3.382,87 €	2.537,15 €
2017/17302	DISEÑO DE UN PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DIRIGIDO AL MEJOR POSICIONAMIENTO DESTINO VVA REY"	AYTO. DE VILLANUEVA DEL REY	3.500,00 €	2.537,15 €
2017/17637	VI FERIA DEL PASTOREO	AYTO. DE VILLARALTO	3.411,84 €	2.537,15 €
2017/17583	PROMOCIÓN TURÍSTICA EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA: CARTELERÍA WEB Y REDES SOCIALES.	AYTO. DE VILLAVICIOSA	3.000,00 €	1.902,86 €
2017/16635	CURSO DE "GUIA TURÍSTICO DE ZUHEROS	AYTO. DE ZUHEROS	2.774,11 €	2.080,46 €
2017/17263	PROMOCIÓN DE LA "DANZA DE LOS LOCOS" Y EL "BAILE DEL OSO"	E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	713,90 €	452,80 €
2017/17044	PROMOCION TURISTICA DE LA ELA DE CASTIL DE CAMPOS	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA CASTIL DE CAMPOS	1.014,20 €	643,29 €

ANEXO 3: CONCESIÓN CONDICIONADA

Expediente	Titular	Solicitud	Motivo de suspensión a regularizar	Presupuesto Reformulado	Total Concedido
2017/17442	E.L.A. ALGALLARIN	TURISMO ACTIVO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ALGALLARIN	Tiene pendiente deuda por reintegro con la Diputación Provincial de Córdoba	4.000,00 €	2.537,15 €
2017/16752	AYTO. DE BELALCAZAR	BELALCAZAR EN TU MANO: APP PARA EL TURISMO DE LA LOCALIDAD	Tiene pendiente deuda por reintegro con la Diputación Provincial de Córdoba	4.000,00 €	2.537,15 €
2017/16452	AYTO. DE ENCINAS REALES	VII SENDERISMO NOCTURNO	Tiene pendiente deuda por reintegro con la Diputación Provincial de Córdoba	3.544,14 €	2.248,00 €
2017/17627	AYTO. DE SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	SEÑALIZACIÓN INTERACTIVA DE ESPACIOS TURÍSTICOS	Tiene pendiente deuda por reintegro con la Diputación Provincial de Córdoba	3.411,77 €	2.537,15 €
2017/17621	AYTO. DE MONTALBAN DE CORDOBA	RUTA TURÍSTICA DE PEREGRINACIÓN A LA ERMITA DEL CALVARIO	No esta al corriente con la Seguridad Social	3.000,00 €	1.902,86 €
2017/17300	AYTO. DE AGUILAR DE LA FRONTERA	RECREACIÓN VIRTUAL DEL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y PUBLICACIÓN EN VIRTIMEPLACE	No esta al corriente con la Agencia Tributaria Estatal.	5.566,00 €	2.537,15 €
2017/16806	AYTO. DE FUENTE PALMERA	VIDEO PROMOCIONAL 250 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA	No esta al corriente con la Agencia Tributaria Estatal.	6.655,00 €	2.537,15 €



PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO | DIPUTACIÓN

Lo que se notifica para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra el anterior acuerdo, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

La Vicepresidenta del PPTC
Carmen María Gómez Navajas

Código seguro de verificación (CSV):

D0E0 2D0F 5A3C 00A0 D0A7



D0E02D0F5A3C00A0D0A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es>

Firmado por Vicepresidenta del PPTC, CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS, el 21/09/2017

Teléfono: +34 957 49 16 77-78-79. Fax: 957 49 20 61

E-mail: turismo@cordobaturismo.es

www.cordobaturismo.es

**ANEXO.
Subvenciones Concedidas**

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	Total:	2.452,79
PTEG17EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO - ENCOMIENDA DE GESTION CONVOCATORIA ENTIDADES LOCALES - Patronato Provincial De Turismo - Encomienda De Gestion Convocatoria Entidades Locales.	Total:	2.452,79
Aplicación: .510.4322.41000 Transfer. Gtos. Corrientes Patronato Turismo	Total Aplicación:	2.452,79
Solicitud: PTEG17EL.0032 PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE VILLA DEL RÍO		
Datos económicos del proyecto (gasto corriente)		2.452,79

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 05-10-2017 a las 14:00:55. Conforme a la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento. Garantía de autenticidad e integridad SELLOVILLADEL RIO